



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Barranquilla
Atlántico



AVISO JUDICIAL EN ACCIÓN DE NULIDAD ELECTORAL

Para los efectos de lo consagrado en el artículo 171 Numeral 5 del Código de Procedimiento Administrativo y De lo Contencioso Administrativo y de conformidad con lo ordenado por la señora JUEZA TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA – DRA. MARTHA LUCIA MOGOLLON SAKER en auto adiado veinticinco (25) de febrero de dos mil trece (2013), la suscrita SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, procede en Barranquilla a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil trece (2013) a expedir y fijar el presente aviso judicial dentro de la acción de Nulidad Electoral con radicación Nº 08-001-33-33-003-2013-00043-00 instaurada por el señor LUIS EDUARDO POTES Y OTROS, en contra de la elección de María Isabel Solano Padilla como Secretaria del Concejo Municipal de Polonuevo, esto con fundamento a que la comunidad , tenga conocimiento de la existencia de la presente demanda, por lo cual se tiene como declaración lo siguiente:

- “1. Que es nula el acta No. 067 de Noviembre 30 de 2012, por medio de la cual se eligió la Secretaria del concejo Municipal de Polonuevo (Atlántico) para el periodo 2013, a la señora MARIA ISABEL SOLANO PADILLA.*
- 2. Que se ordene la exclusión del computo general de los votos contenidos en la elección acta No. 067 de noviembre 30 del 2012, acusada, respecto de la declaratoria de elección de la señora MARIA ISABEL SOLANO PADILLA, como secretaria del honorable Concejo Municipal de Polonuevo Atlántico, igualmente, se ordene la anulación de la respectiva posesión.*
- 3. Que como consecuencia de lo anterior, se ordene al Concejo Municipal de Polonuevo-Atlántico a realizar los trámites correspondientes para la nueva elección de Secretaria de la Corporación con sujeción a lo dispuesto en su reglamento interno.”*

**ELA GISSELLE VEGA PEREZ
SECRETARIA**